



Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Octubre del 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000410-2020-P-CSJU-PJ



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal
Eduardo FAU 20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Junin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2020 12:48:20 -05:00

Sumilla: AGRADECER al ilustre jurista peruano **DR. CÉSAR EFRAÍN ABANTO REVILLA**, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral "Sistema de Pensiones del Perú", realizado el día 03 de octubre del presente año; y **RECONOCER** sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus labores en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS¹, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

¹ El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio del año 1993 en el Diario Oficial El Peruano.



Firmado digitalmente por ARAUJO
VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2020 12:44:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín

Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Sistema de Pensiones del Perú”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 03 de octubre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “Sistema de Pensiones del Perú”, a cargo del ilustre Dr. César Efraín Abanto Revilla, en calidad de Ponente; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. César Abanto Revilla

El distinguido Dr. César Efraín Abanto Revilla es abogado por la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y Maestro en Derecho de los Negocios por la misma universidad. Es socio del Estudio Rodríguez Angobaldo Abogados. Es profesor de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) y de la USMP. Ha sido secretario de la Comisión Técnica Revisora de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) 2016 -2017. Es miembro de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS), además, miembro del Comité Consultivo de las Revistas “Soluciones Laborales” y “Gaceta Constitucional”. Es autor de los siguientes libros: “Manual del Régimen Laboral Público” (en coautoría), “Manual del Sistema Nacional de Pensiones (ONP)”, “Manual del Sistema Privado de Pensiones (AFP)”, entre otras importantes obras. Es autor de las siguientes publicaciones: “Las audiencias judiciales virtuales en el proceso laboral: ¿modelo para armar?”, “Devolución de aportes de la ONP: inconstitucionalidad de la propuesta y riesgo de pago de las pensiones”, entre otras importantes publicaciones en revistas especializadas. Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secigristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER ilustre Jurista peruano **Dr. CÉSAR EFRAÍN ABANTO REVILLA**, por su participación en calidad de Ponente en la Conferencia Magistral “Sistema de Pensiones del Perú”, realizado el día 03 de octubre del presente año.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
2015981216 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 07.10.2020 12:44:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al ilustre Jurista peruano **Dr. CÉSAR EFRAÍN ABANTO REVILLA**, por sus contribuciones a la Ciencia del Derecho, en mérito a sus labores en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2020 12:44:07 -05:00

